



SRES/AS PROVEEDOR/AS

Se les solicita que en el plazo perentorio impostergable de 5 (cinco) días hábiles se informe en la planilla que se adjunta detalle de las prestaciones alimentarias **efectivamente entregadas**, independientemente de lo autorizado, durante el mes de Junio de 2017.

La información deberá remitirse al correo electrónico **dipda@mendoza.gov.ar**

Mendoza, 17 de julio de 2017

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL
DIRECCIÓN DE DERECHO A LA ALIMENTACION**

